



Resolución No. 266-AD-76

Lima, 13 de MAYO de 1976

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N°1236-75 ha sido aprobado el Plan Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes INRED;

Que para dar cumplimiento al Plan Bienal la Oficina de Planificación en su Plan Operativo ha programado la actividad "Ejecución de los Proyectos de Cooperación Técnica Internacional" bajo el código 3.2.2.9.1;

Que en virtud de la actividad programada el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha suscrito un convenio de intercambio deportivo con el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba;

Que el convenio considera el intercambio científico técnico en el que la parte Cubana envía estudiantes en práctica docente para trabajar como instructores en Deportes y,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, Dirección Nacional de Deportes, CESIRE y lo opinado favorablemente por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la práctica docente de quince(15) personas; 13 estudiantes y 2 profesores Cubanos, de acuerdo al Convenio INRED-INDER.

ARTICULO 2° El egreso de SEISCIENTOS TREINTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 632,000.00), para el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Programa 1783, Actividad "Ejecución de los Proyectos de Cooperación Técnica Internacional" (3.2.2.9.1), Partida Genérica 04.00, Transferencias Corrientes, Específica 04.16, Otras Transferencias según detalle adjunto.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP
HRZ/ec1.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 266-AD-76

Lima, 13 de MAYO de 1976

1) PRESUPUESTO ANALITICO

04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	S/. 632,000.00
04.16	OTRAS	632,000.00

2) DETALLE DEL GASTO

2.1 ALIMENTACION: Para 15 personas, por un periodo de 114 días a S/. 190.00 diario por persona. S/. 324,900.00

2.2 ASIGNACION MENSUAL: de S/. 2,500.00 por cada Bachiller (13)
De S/. 5,000.00 por cada Profesor (2). Por cuatro meses. 170,000.00

2.3 MOVILIDAD 80,000.00

2.4 SERVICIO DE LAVANDERIA 40,000.00

2.5 ATENCION MEDICA, MEDICINA Y OTROS 17,100.00

TOTAL : S/. 632,000.00





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 211-OCA/76

A : DIRECTOR EJECUTIVO

De : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION

Refer. : Práctica Docente de los Bachilleres
de Educación Física de Cuba .
Convenio INRED/INDER

Fecha : Mayo 12 de 1976

Es grato dirigirme a usted para informarle que, con relación al asunto de la referencia esta Oficina estima procedente que la Jefatura del INRED, por su digno intermedio, brinde su aprobación al Proyecto de Resolución formulado para el efecto, en razón de que comprende lo establecido en el Convenio INRED/INDER.

Atentamente.

JBN/OCA
VAH/..

JORGE BRUNH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N°08/76-CESIRE

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : DIRECTOR DEL CESIRE a.i.
Asunto : Práctica Docente de los Bachilleres de
Educación Física. Convenio INRED/INDER
Fecha : Mayo 12 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, en relación a la permanencia en ésta de la Delegación de Bachilleres de Educación Física en el marco del Convenio -- INRED/INDER, corresponde a este Instituto asumir los gastos que demande la realización de la Práctica Docente en cuanto se refiere a los conceptos detallados en el anexo que forma parte de la resolución proyectada para el efecto.

Al respecto, es opinión de esta Dirección que, por su digno intermedio, la Jefatura del INRED brinde su aprobación a la referida práctica así como al egreso indicado.

Atentamente.

CESIRE
VAH/Adm.

INRED
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CESIRE

Dr. CARLOS CARDENAS GUILLEN
Director a. i.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

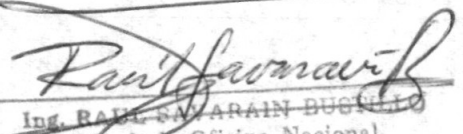
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 095 -OP-76-

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PRACTICA DOCENTE CUBANA
FECHA : Lima, 12 de Mayo de 1976.

Me es grato informar a Ud., con relación al asunto de la referencia, que la Oficina de Planificación esta de acuerdo con lo propuesto en la Resolución ya que cumple con lo acordado en el Convenio INRED-INDER, y se cuenta con los recursos presupuestarios para su ejecución.

Atentamente,


Ing. RAIMUNDO SAVARAIN BUGALLO
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP.
RSB/hbv.



"AÑO DE LA PRODUCCION"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 011.D.76

AL : JEFE DEL INRED
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : Práctica docente cubana
FECHA : 12 de mayo de 1976

Me es grato informar a Ud. con relación al asunto de la referencia, que la DINAD está de acuerdo con lo propuesto en la Resolución, ya que cumple con lo acordado en el Convenio INRED-INDER y cuenta con los recursos presupuestarios para su ejecución.

Atentamente,



Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

Cmte. FAP. (r) Pedro Izquierdo Kernan
Director Nacional de Deportes

LL:ey